ANGELICA MERCADO OJEDA
Carrera 57 No. 96-70 casa 7
Tel. 3012004147

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA- REPARTO
E. S. D.

REF: DEMANDA DECLARACION DE PERTENENCIA

ANGELICA ROSA MERCADO OJEDA mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.736.836 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 157.490 del C. S. de la J., domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de apoderada judicial de **JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ,** identificado con C.C. No. 72.128.742 de Barranquilla, mayor de edad, también domiciliado en esta ciudad, según poder que adjunto, ante su señoría respetuosamente, formulo **DEMANDA VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA**, contra los señores **AUTO SERVICIO JAM S.A.S. antes AUTO SERVICIO JAM Y CIA. S. EN C.** identificada con nit 800.021.657-0 **y demás PERSONAS INDETERMINADAS**, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el señor JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ, me ha conferido poder especial para solicitar en su nombre declaración judicial de pertenencia, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio efectuado en su favor sobre el siguiente bien inmueble predio URBANO ubicado en el Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico, vereda de Barranquilla, predio urbano identificado con nomenclatura Calle 60 No.45-44, cuya referencia catastral es la No.

010101240008000 (010100000124000800000000 actual) y matrícula inmobiliaria No.040-4839 cuya descripción de medidas y linderos son: UNA CASA DISTINGUIDA CON EL No.45-44, JUNTO CON SU SOLAR QUE LA CONTIENE, SITUADO EN EL BARRIO BOSTON DE ESTA CIUDAD EN LA ACERA ORIENTAL DE LA CALLE 60, ENTRE KRAS. 45 Y 46, Y MIDE 8 MTS. DE FRENTE, POR 32 MTS. DE FONDO Y LINDA ASI; NORTE CON PREDIO QUE ES O FUE DE WILLIAM Y EDUARDO B. LADD, SUR, CON PREDIO QUE ES O FUE DE FLORA S. DE GLEN, POR EL ESTE, CON PREDIO QUE ES O FUE DE GUMERCINDO DE MOYA, Y POR EL OESTE, CON LA CALLE DE BOGOTA HOY CALLE 60 EN MEDIO. Mide 256 metros cuadrados.

SEGUNDO: El inmueble en cuestión se encuentra ocupado por el señor JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ, identificado con C.C. No.72.128.742 de Barranquilla, desde hace más de VEINTE (20) años, exactamente TREINTA Y SIETE (37) años desde que el señor JOSE ARNALDO MORENO FORERO se lo entregara.

TERCERO: El predio objeto de la presente demanda, desde el momento mismo del ingreso como poseedor por parte de mi mandante, fue y se mantiene con una posesión pública, quieta, pacifica e ininterrumpida, sin violencia ni clandestinidad y ha ido explotado económicamente hasta el día de hoy.

CUARTO: Mi poderdante ha ejercido la posesión material con actos de señorío como son el mantenimiento de la razón social de su empresa denominada TRIMOTEX E.U., desde el 20 de noviembre de 2002, tal como lo demuestra la cámara de comercio de enero 5 de 2009 No.13048710 y el rut del mismo año (anexos). Luego por cuestiones económicas a través de él como persona natural desde marzo 9 de 2007, según rut adjunto, y posteriormente a través de su esposa ZULLY INFANTE GOMEZ, desde septiembre 2 de 2019, según cámara de comercio adjunta.

El pago de los servicios públicos domiciliarios de agua y luz. El del servicio de internet y telefonía a nombre de mi poderdante. La no solicitud del servicio de gas por tratarse de un inmueble donde funciona su fábrica y oficinas, cuyo destino es comercial como lo demuestra el recibo de pago del impuesto predial.
También ha cancelado todos los impuestos de predial y valorización, según recibos adjuntos, y ha pedido inclusive prescripciones ante la secretaría de hacienda distrital de barranquilla, donde según resolución GGI-CO-RP-2014000316 de febrero 27 de 2014 donde resuelven: "DECRETAR la prescripción de la acción de cobro, … de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007… del señor JOSE EDGAR TRIANA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No.72128742 de Barranquilla POSEEDOR del inmueble, teniendo en cuenta los fundamentos de hecho y de derecho…".
Así mismo, ha realizado mantenimientos y modificaciones al inmueble durante los treinta y siete años que ha ejercido como poseedor, como elaboración de oficina, divisiones internas para taller de costura, para probadores y almacenamiento de ropa, instalación de las conexiones de la luz a 220 kw en el año 1995, construcción del baño trasero en 1996, modificación de fachada porque había un portón de garaje en el año 1997 aproximadamente, instalación de las ventanas de todo el inmueble en aluminio con sus respectivas rejas, cambio del alcantarillado en el año 2017 aproximadamente por colapso del mismo, realizado por el señor ARNALDO DE JESUS IBARRA BILBAO, quien también funge como celador del inmueble en horas de la noche y festivos.

Todos estos actos se realizaron con verdadero ánimo de Señor y dueño por parte de mi cliente JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ y sin reconocer dominio ni otros derechos a personas o entidades distintas de sí misma.

QUINTO: Que teniendo en cuenta el tiempo de su posesión, mi mandante, actual poseedor material del predio objeto de la demanda, tiene derecho a solicitar en su favor la Declaración Judicial De Pertenencia por Prescripción Extraordinaria

Adquisitiva de Dominio del inmueble cuyas medidas y linderos se dejaron claramente determinados en el ítem primero de la presente demanda.

Con base en los hechos relacionados, y en las disposiciones de derecho que más adelante invocaré, en forma respetuosa formulo a usted, las siguientes:

PRETENSIONES

Previos los trámites de un proceso verbal, reglamentado en los Artículos 368 al 373 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012), sírvase hacer en sentencia, las siguientes declaraciones y condenas:

PRIMERA: Se declare que PERTENECE al dominio pleno y absoluto al demandante, JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ, identificado con C.C. No.72.128.742 de Barranquilla, domiciliado y residente en Barranquilla, el bien inmueble predio URBANO ubicado en el Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico, vereda de Barranquilla, predio urbano identificado con nomenclatura Calle 60 No.45-44, cuya referencia catastral es la No. 010101240008000 (01010000012400080000000000 actual) y matrícula inmobiliaria No.040-4839 cuya descripción de medidas y linderos son: UNA CASA DISTINGUIDA CON EL No.45-44, JUNTO CON SU SOLAR QUE LA CONTIENE, SITUADO EN EL BARRIO BOSTON DE ESTA CIUDAD EN LA ACERA ORIENTAL DE LA CALLE 60, ENTRE KRAS. 45 Y 46, Y MIDE 8 MTS. DE FRENTE, POR 32 MTS. DE FONDO Y LINDA ASI; NORTE CON PREDIO QUE ES O FUE DE WILLIAM Y EDUARDO B. LADD, SUR, CON PREDIO QUE ES O FUE DE FLORA S. DE GLEN, POR EL ESTE, CON PREDIO QUE ES O FUE DE GUMERCINDO DE MOYA, Y POR EL OESTE, CON LA CALLE DE BOGOTA HOY CALLE 60 EN MEDIO. Mide 256 metros cuadrados.

SEGUNDA: Ordenase la inscripción de la sentencia en el Folio de Matricula inmobiliaria **No 040-4839** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Barranquilla para los fines legales (Decreto 1250 de 1970, art.2).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1- **Sustantivos:** Arts. 764 y SS. 981 y concordantes, 2531 y SS; Del CÓDIGO CIVIL

2- **Formales de la Demanda:** Arts.82 al 84 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

3- **Procedimentales Generales:** Arts.368 al 373 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

4- **Procedimentales Propios de este Negocio Jurídico: Art 375.** del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

CUANTIA

La cuantía de mis pretensiones la estimo en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($185.000.000.oo)**

COMPETENCIA

Por razón de la cuantía, el lugar de ubicación del inmueble y la vecindad del demandante, es usted competente señor juez para conocer del presente proceso.

PRUEBAS

TESTIMONIALES:

Sírvase señor juez llamar a declarar bajo la gravedad del juramento sobre todo lo que saben y les consta de la presente demanda, a los señores:

a) **BENJAMIN FIDEL GARCIA VILLALBA**, con C.C. No. 8.733.904 de Barranquilla, quien se puede localizar en la casa ubicada en la Calle 60 No.45-48 Barrio Boston de Barranquilla, Tel. 3235805079 y e-mail angiemercadoojeda@hotmail.com. Quien como vecino de mi poderdante relatará los hechos posesorios del mismo.

b) **ADALBERTO JESUS GUTIERREZ PEREZ**, con C.C. No. 7.468.059 de Barranquilla, quien se puede localizar en la casa ubicada en la Calle 60 No.45-51 Barrio Boston de Barranquilla, Tel. 3016975636 y e-mail angiemercadoojeda@hotmail.com. Quien como vecino de mi poderdante relatará los hechos posesorios del mismo.

c) **GIOVANNINA DEL CARMEN VIGGIANO CALDERON,** C.C. No. 32.640.157 de Barranquilla, quien se puede localizar en la casa ubicada en la Calle 60 No.45-34 Barrio Boston de Barranquilla, Tel. 3164859333 y e-mail angiemercadoojeda@hotmail.com. Quien como vecino de mi poderdante relatará los hechos posesorios del mismo.

d) **ARNALDO DE JESUS IBARRA BILBAO,** C.C. No. 8.723.756 de Barranquilla, quien se puede localizar en la casa ubicada en la Calle 80 No.3 SN-28 Barrio Santa María de Barranquilla, teléfono 3043302896 y e-mail angiemercadoojeda@hotmail.com. Quien como celador y albañil de mi poderdante relatará los hechos posesorios del mismo.

DOCUMENTALES:

1. Poder para actuar.
2. Folio de Matricula inmobiliaria No. 040-4839
3. Folio Especial de Matricula inmobiliaria No. 040-4839
4. Recibos de aire nic 2327803, triple a póliza 99114 debidamente cancelados
5. Recibo de claro (Comcel s.a.) a nombre de JOSE TRIANA HERNANDEZ
6. Resolución GGI-CO-RP-2014000316 de febrero 27 de 2014 de Secretaría de Hacienda de Barranquilla.
7. Recibos de pago de prediales No.1377229 del año 2008, No. 1370683 del año 2009, No.1370685 del año 2010, No.1370687 del año 2011, No. 1370690 del año 2012, No. 2509628 del año 2014, No.2509630 del año 2015, No.2509631 del año 2016 y No.2604449 del año 2017 debidamente cancelados por mi poderdante.

8. Recibo de pago de valorización 2012 No.201480143117 debidamente cancelado por mi poderdante.
9. Declaraciones extrajuicio rendidas por los señores BENJAMIN FIDEL GARCIA VILLALBA, ADALBERTO JESUS GUTIERREZ PEREZ y GIOVANNINA DEL CARMEN VIGGIANO CALDERON.
10. Recibo oficial de pago de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barranquilla No.502391838, donde señala que el valor del avalúo catastral es de $184.830.000.oo.
11. Cámara de comercio y rut de TRIMOTEX E.U., rut de JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ y cámara de comercio de ZULLY INFANTE GOMEZ, todos inscritos con la dirección del inmueble objeto de esta demanda.
12. Cámara de comercio de AUTO SERVICIO JAM S.A.S.

INSPECCION JUDICIAL

Sírvase señor juez decretar Inspección Judicial con intervención de Perito, en el predio, a fin de determinar la identidad del mismo, su extensión, linderos, estado de conservación, manifestaciones ostensibles de su explotación económica adecuada, mejoras, antigüedades de ellas, etc., por lo que solicito se sirva nombrar al perito auxiliar de la justicia PEDRO GUZMAN DE LA ROSA, el cual puede ser notificado en la Calle 48 No.32-81 Barrio Chiquinquirá de Barranquilla, teléfono 605-3793025 3006521231 – 3242816756, e-mail pguzman_2@hotmail.com. O a quien usted crea conveniente nombrar.

ANEXOS

Los enunciados en el acápite de pruebas documentales.

NOTIFICACIONES

Al demandado, **AUTO SERVICIO JAM Y CIA. S.A.S.** en la Carrera 62 No.9-47 de la ciudad de Bogotá, teléfono celular 3106182000, teléfono fijo 2211852, e-mail jamoher@yahoo.es.

Al demandante, en la Calle 60 No.45-44 de Barranquilla, teléfono 3002069821, e-mail trimotex@hotmail.com.

A la suscrita, en la Carrera 57 No.96-70 de Barranquilla, teléfono 3012004147, e-mail angiemercadoojeda@hotmail.com.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

ANGELICA ROSA MERCADO OJEDA
C.C. No.32.736.836 de Barranquilla
T.P. No. 157.490 del C.S.J.

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO)
E. S. D.

REF.: PODER

JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio en Barranquilla, identificado como aparece al pie de su respectiva firma, actuando en su propio nombre y representación, por medio del presente escrito manifestamos a usted que conferimos poder especial, amplio y suficiente a la **Dra. ANGELICA ROSA MERCADO OJEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.736.836 de Barranquilla y tarjeta profesional No.157.490 del C.S. de la J., para que adelante y lleve a su culminación **DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**, sobre el inmueble ubicado en la Calle 60 No.45-44 de esta ciudad, con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-4839 y referencia catastral No.010101240008000 (hoy 01010000012400080000000000).

De conformidad a lo consagrado en el art 354 y ss del C.G.P. de acuerdo al Decreto 806 de 2020 declaro que la dirección de notificación de mi apoderado y la cual es la misma que reposa en el Registro Nacional de Abogados es: angiemercadooieda@hotmail.com.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para proponer soluciones, presentar solicitudes, decidir y recibir en mi nombre y representación, actuar bajo mi absoluta responsabilidad, demandar, recibir, reconvenir, controvertir, excepcionar, presentar incidentes, recursos, apelar decisiones, transigir, denunciar, comprometer, conciliar, desistir, notificarse en mi nombre, asistir en mi reemplazo a cualquier audiencia de conciliación judicial y extrajudicial, nombrar abogado sustituto, dependiente judicial y en general todas las facultades que el artículo 77 del Código General del Proceso y la ley le otorga en beneficio de mis legítimos intereses; manifiesto que las pruebas e informaciones que presente mi apoderado, son legales, fueron recibidas de mis manos, quedando exonerado de cualquier responsabilidad penal y ético disciplinaria.

Atentamente,

JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ
C.C. No. 72.128.742 de Barranquilla

ACEPTO:

ANGELICA R. MERCADO OJEDA
C.C. No.32.736.836 de Barranquilla
T.P. No. 157.490 del C.S. de la J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

9513915

En la Ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintitres (23) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Barranquilla, compareció: JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 72128742 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

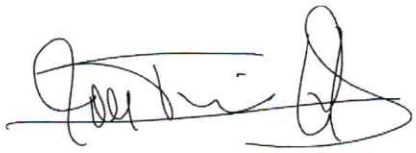

n4m69qnrr6mw
23/03/2022 - 15:55:32

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

Notaría Septima de Barranquilla - Atlántico

RAFAEL MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Notario Séptimo (7) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n4m69qnrr6mw

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

Prueba 2

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220316750756384128 **Nro Matrícula: 040-4839**

Impreso el 16 de Marzo de 2022 a las 03:07:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 16-04-1974 RADICACIÓN: 74-002916 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 05-04-1974
CODIGO CATASTRAL: **080010101000001240008000000000**COD CATASTRAL ANT: 08001010101240008000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DISTINGUIDA CON EL N.45-44, JUNTO CON SU SOLAR QUE LA CONTIENE, SITUADO EN EL BARRIO BOSTON DE ESTA CIUDAD EN LA ACERA ORIENTAL DE LA CALLE 60, ENTRE KRAS. 45 Y 46, Y MIDE 8 MTS. DE FRENTE, POR 32 MTS. DE FONDO Y LINDA ASI; NORTE CON PREDIO QUE ES O FUE DE WILLIAM Y EDUARDO B. LADD, SUR, CON PREDIO QUE ES O FUE DE FLORA S. DE GLEN, POR EL ESTE, CON PREDIO QUE ES O FUE DE GUMERCINDO DE MOYA, Y POR EL OESTE, CON LA CALLE DE BOGOTA HOY CALLE 60 EN MEDIO.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 60 45-44

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-06-1931 Radicación:

Doc: ESCRITURA 527 DEL 30-05-1931 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $600

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE MOYA ANDREA

A: DE LIMA EMIRTO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-09-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 240 DEL 14-08-1972 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $65,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LIMA EMIRTO

A: LOZADA ADUEN ANTONIO JOSE X

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 16 de Marzo de 2022 a las 03:07:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-11-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3619 DEL 03-11-1972 NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $65,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZADA ADUEN ANTONIO JOSE

A: DE LIMA ZARATE MIGUEL EMIRTO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-08-1973 Radicación:

Doc: ESCRITURA 331 DEL 29-08-1973 JZDO, 1 C.CTO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LIMA MIRANDA DE GOMEZ JOSEFINA

A: DE LIMA EMIRTO Y SANTIAGO X **(SIC)**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-08-1974 Radicación: 1974-040-6-009388

Doc: ESCRITURA 2264 DEL 22-08-1974 NOTARIA 4 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $110,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LIMA ZARATE MIGUEL EMIRTO CC# 839374

A: CABRERA SUNDHEIM JOSEFA MARIA X

A: JIMENEZ SUNDHEIM LEDA BELINDA X

A: MONROY DE ESQUIVEL PIEDAD DE JESUS X

A: MONRROY SUNDEHEIM EDUARDO X

A: MONRROY SUNDEHEIM IVAN ENRIQUE X

A: MONRROY SUNDEHEIM JAIRO ERNESTO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-03-1977 Radicación: 1977-040-6-004286

Doc: OFICIO 469 DEL 21-03-1977 JDO. 2 INSTRUCCION CRIMINAL DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 2 DE INSTRUCCION CRIMINAL

A: MONROY SUNDHEIM EDUARDO RAMIRO X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-06-1980 Radicación: 9236

Doc: OFICIO 405 DEL 26-05-1980 JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 16 de Marzo de 2022 a las 03:07:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

A: MONROY SUNDHEIM EDUARDO RAMIRO X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-06-1980 Radicación: 1980-040-6-009472

Doc: ESCRITURA 1001 DEL 23-05-1980 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $60,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA 2/6 PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONROY SUNDHIM EDUARDO

DE: MONRROY SUNDEHEIM IVAN ENRIQUE

A: SUNDEHEIM DE JIMENEZ LEDA LUZ X **C:22300161**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-07-1981 Radicación: 11509

Doc: OFICIO 336 DEL 10-07-1981 JZDO, 12C.CTO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DE DEMANDA CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LIMA MIRANDA DE GOMEZ JOSEFINA

A: DE LIMA EMIRTO Y SANTIAGO (HEREDEROS)

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-10-1982 Radicación: 1982-040-6-16904

Doc: OFICIO 553 DEL 02-08-1982 JZDO,10 C.CTO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LIMA DE GOMEZ JOSEFINA

A: CABRERA SUNDEHEIN JOSEFA X

A: DE LIMA ZARATE MIGUEL

A: LOSADA ADUEN ANTONIO

A: MATERA ORTIZ JOSE

A: MONROY SUNDHEIM EDUARDO

A: MONRROY DE ESQUIBEL PIEDAD X

A: MONRROY SUNDEHEIM JAIRO E. X

A: MONRROY SUNDHEIN IVAN ENRIQUE

A: OLIVEROS RIPOLL VLADIMIRO

A: SUNDHIN DE JIMENEZ LEDA X

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220316750756384128 **Nro Matrícula: 040-4839**

Impreso el 16 de Marzo de 2022 a las 03:07:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VERGARA NAVARRO PETRONA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-03-1985 Radicación: 1985-040-6-5055

Doc: ESCRITURA 5233 DEL 24-10-1985 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $1,184,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA SUDHEIM JOSEFA MARIA

DE: JIMENEZ SUDHEI LEDA BELINDA

DE: MONROY DE ESQUIEL PIEDAD DE JESUS

DE: MONRROY SUNDEHEIM JAIRO ERNESTO

A: LOSADA IRIARTE Y CIA S EN C. X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-06-1999 Radicación: 1999-040-6-21536

Doc: OFICIO 001639-99 DEL 17-06-1999 DIVISION DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE HACIENDA

A: LOSADA IRIARTE Y CIA S. EN C. X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-09-2008 Radicación: 2008-040-6-38466

Doc: RESOLUCION 207208 DEL 05-12-2005 EDUBAR S.A DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA **NIT# 8901020181**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-06-2021 Radicación: 2021-040-6-16365

Doc: RESOLUCION 0210051172 DEL 02-06-2021 ALCALDIA DE DISTRITO BARRANQUILLA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE HACIENDA

A: LOSADA IRIARTE Y CIA S. EN C. X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-11-2021 Radicación: 2021-040-6-34468

Doc: OFICIO 11301827-8 DEL 25-11-2021 ALCALDIA DE DISTRITO BARRANQUILLA DE BARRANQUILLA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220316750756384128 **Nro Matrícula: 040-4839**

Impreso el 16 de Marzo de 2022 a las 03:07:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-11-2021 Radicación: 2021-040-6-34469

Doc: ESCRITURA 6040 DEL 14-12-1984 NOTARIA UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $1,184,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOSADA IRIARTE & CIA S.EN C.

A: MORENO FORERO JOSE ARNALDO **CC# 2863742 X**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-12-2021 Radicación: 2021-040-6-38022

Doc: ESCRITURA 4971 DEL 31-12-2020 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0197 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y / O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO FORERO JOSE ARNALDO CC# 2863742

A: AUTO SERVICIO JAM Y CIA S.EN C **NIT# 8000216570 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-705 Fecha: 18-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220316750756384128 **Nro Matrícula: 040-4839**

Impreso el 16 de Marzo de 2022 a las 03:07:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-040-1-53767 **FECHA: 16-03-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: TRISCHA THINNA TOLEDO KASIMIR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Triple A S.A. E.S.P.
NIT 800135913-1

Prueba 4

Señor(a)
LOZADA IRIARTE Y CIA SC
CL 60 45 44
Zona Z09 - BQ/BOSTON
1400081178
BARRANQUILLA
Dir. Envío: CL 60 45 44

Periodo facturado	Febrero-2022
Fecha de emisión	Febrero 1-22
Factura de servicio No.	28520803

PÓLIZA:99114

99114

Marque 116 | cliente@aaa.com.co | www.aaa.com.co | @Somostriplea | @Somostriplea | /SomosTripleACol

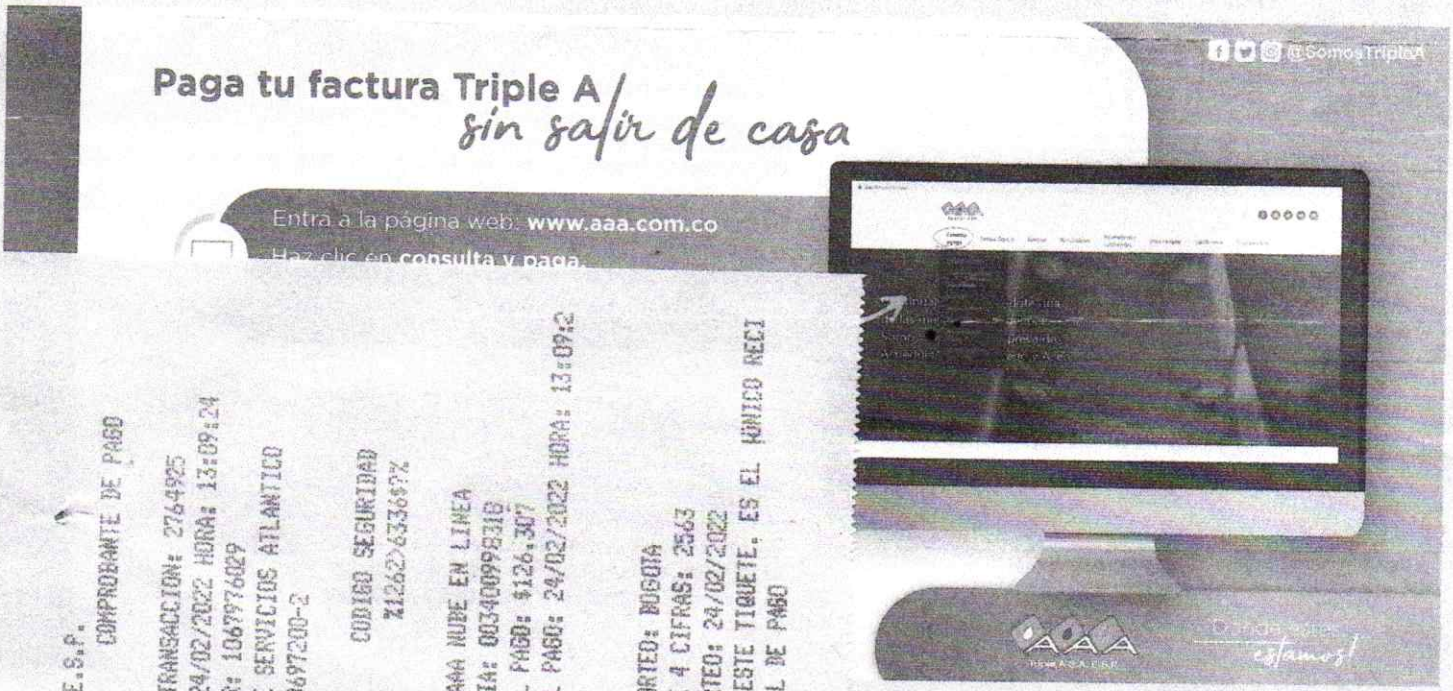

A S.A. E.S.P.
COMPROBANTE DE PAGO
NUMERO TRANSACCION= 2764925
FECHA= 24/02/2022 HORA= 13:09:24
VENDEDOR= 1067976029
COMER DE SERVICIOS ATLANTICO
NIT= 900697200-2

CODIGO SEGURIDAD
%1262?6336??%

RECAUDO AAA NUBE EN LINEA
REFERENCIA= 0034009983IB
VALOR DEL PAGO= $126.307
FECHA DEL PAGO= 24/02/2022 HORA= 13:09:2
2

NOMBRE SORTEO= BOGOTA
NUMERO DE 4 CIFRAS= 2563
FECHA SORTEO= 24/02/2022
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO RECI
BO OFICIAL DE PAGO

...a lugar a la suspensión del ...sta. Contra la decisión de ...el recurso de reposición ...tación ante la SSPD dentro ...de esta factura".

Representante Legal
Jairo De Castro Peña

No efectuar retención de IVA, ni ICA. Res DIAN 3678/96 Art. 3 Excluida de autorización numeración facturación

...presente factura, favor comunicarlo a nuestros Revisores ...visorfiscal.triplea@co.ey.com o a la calle 77B No. 59 - 61 oficina 311 Barranquilla".

Air-e
La fuerza que transforma

Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección: Cra 57 #99A-65 B/quilla

NIC: 2327803

Prueba 4

Documento Equivalente: 11102202113050
ID de Cobros: 2327803266 - 26
Fecha de Emisión: 18/02/2022

Llame al **115** ó
Desde cualquier lugar del país
al 605 3225016

servicioalcliente@air-e.com

AireEnergiaCo @Aire_energia @Aire_energia

Valor a pagar

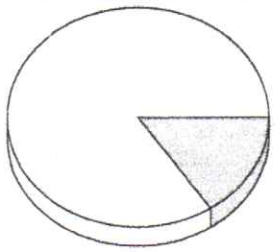

Consumo de Energía	$ 266.340
Otros Servicios	
Alumbrado Público	$ 24.000
Seguridad	$ 25.000
Aseo	$ 0
Total Mes	$ 315.340

Deuda	Documentos en deuda	Anterior Consumo	Actual Consumo	Variación (KW/h)
$ 0	0	387	372	-15

Pago oportuno	Suspensión a partir de	TOTAL A PAGAR
25/02/2022	26/02/2022	$ 315.340

DATOS DEL USUARIO Y/O SUSCRIPTOR

Titular de Pago
LOSADA IRIARTE Y CIA S EN C
Usuario o suscriptor
LOSADA IRIARTE Y CIA S EN C
Estrato / Clasificación: **Resid. Estrato 4 E.Caribe**

Dirección de suministro
CL 60 45-44
BOSTON
BARRANQUILLA
CRA 53 76 239=CLL 60 45 44
NIU: **17473021**

Dirección de Envío
CL 60 45-44
BOSTON
BARRANQUILLA
BARRANQUILLA

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

	Tarifa en $/kWh		Consumo kWh	Valor en $
Consumo	715,96	x	372	266.337,12

INFORMACIÓN DE LECTURA

Fecha Lectura Anterior: **22/01/2022** Fecha Lectura Actual: **18/02/2022** Días Facturados: **27**

Medidor	Tipo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor Múltiplo	Consumo KWh
2938481	Activa BT	84641	84269	1	372

Propiedad del Activo: **Empresa**

Consumo día $ 9.864

CARIBESOL DE LA COSTA SAS E.S.P.
901380930-2
COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 2764896
FECHA: 24/02/2022 HORA: 13:07:56
VENDEDOR: 1067976829
COMER DE SERVICIOS ATLANTICO
NIT: 900697200-2

CODIGO SEGURIDAD
&3865633687872

RECAUDO AIR-E MERCADO REGULADO
REFERENCIA: 2327803266026O
VALOR DEL PAGO: $315,340
FECHA DEL PAGO: 24/02/2022 HORA: 13:07:5
3

NOMBRE SORTEO: BOGOTA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 0251
FECHA SORTEO: 24/02/2022
COMPROBANTE DE PAGO

Ahora tienes más opciones para pagar tu factura

Canales Habilitados:

- Puntos de pagos oficinas Air-e
- Entidades bancarias autorizadas
- SupereEfectivo
- Supergiros
- Olímpica
- Efecty
- Refácil
- Pago por PSE a través de nuestra web: www.air-e.com
- Por Nuestra App Air-e
- Por Rappi en:

Air-e

000000000001175 - 1120 - 0002 - 0490 - 004370

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

Claro

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

Prueba 5

3220 JOSE EDGAR TRIANA HERNAND

DIRECCIÓN: CL 60 45-44 APT CASA 45-44 BOSTON
CIUDAD: BAR ATLANTICO
ESTRATO: 4
B1-M1
Micro: nCiv33967 RAT - BAR - nCiv33967

SERVICIOS FIJOS

FECHA LÍMITE DE PAGO: Mar 15/22 | **REFERENCIA DE PAGO:** 21575762 | **TOTAL A PAGAR:** $ 106.519

TU SERVICIO HOGAR INCLUYE:

ERES TODO CLARO, POR ESO RECIBES:
50 MEGAS EN TU INTERNET SIN PAGAR MÁS

INTERNET + TELEFONÍA

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción		Valor
Total factura mes anterior	$ 92.804	$ 0
Pagos efectuados	$ -92.804	

INTERNET

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
PROPORCIONAL INTERNET	23-Feb-22	28-Feb-22	6	$ 1.441	$ 71.916
INTERNET PLUS	01-Mar-22	31-Mar-22	31	$ 10.084	
INTERNET 50+50MB TODO CLARO	01-Mar-22	31-Mar-22	31	$ 48.908	
IVA				$ 11.483	

TELEFONÍA

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
LD 30 MINUTOS INCLUIDOS	01-Mar-22	31-Mar-22	31	$ 2.155	$34.603
TELEFONIA*	01-Mar-22	31-Mar-22	31	$ 23.697	
IMPUESTO TELEFONIA	01-Mar-22	31-Mar-22	31	$ 3.838	
IVA				$4.913	

Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764021048284 del 11 de Noviembre de 2021 Prefijo R, HABILITA desde 956604364 al 989785799. Vigencia de 6 meses.
Código único factura electrónica: d738fe36fc5480bffb82b8ce8cd68768d3c332197a95fe00e202c1224933e31f53234f66ef51cbea11f24e989858c828

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S.

Con MiClaro App podrás realizar muchos trámites de Claro fijo y Móvil, allí puedes: consultar saldo, pagar facturas, hacer recargas, adicionar elegidos, modificar los servicios instalados o solicitar nuevos, y otras opciones. Solo debes descargar la aplicación móvil, registrarte y disfrutar de la experiencia.

TOTAL A PAGAR **$ 106.519**

Importante: Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

Claro
COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

SI TU PAGO ES EN CHEQUE, POR FAVOR GÍRALO A NOMBRE DE COMCEL S.A. INDICANDO AL RESPALDO: TU NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE CELULAR.

3220 JOSE EDGAR TRIANA HERNANDEZ

(415)7709998002319(8020)0967491683000021575762(3900)00106519(96)20220315

REFERENCIA DE PAGO:	21575762
N° DE IDENTIFICACIÓN:	CC 72128742
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	R 967491683
FECHA DE FACTURA:	Mar 02/22
PERIODO DE FACTURACIÓN:	Mar 01/22 - Mar 31/22
PAGAR ANTES DE:	**Mar 15/22**
TOTAL A PAGAR:	$ 106.519

FORMA DE PAGO Efectivo [ ] T. Crédito [ ] Cheque [ ]
Cód. del Banco [ ] Cheque No. [ ]

Escanea el código QR para pagar tu factura

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que el costo de la reconexión por suspensión es de $38.100 más IVA.

Claro
CONCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

HISTÓRICO DE CONSUMO LOCAL

LÍNEA 6053875916

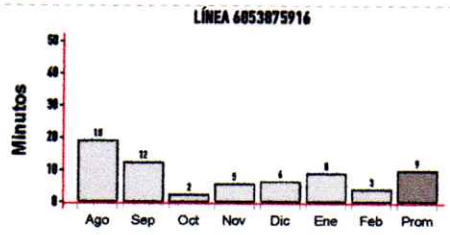

CONSUMAS LO QUE CONSUMAS CON TU PLAN ILIMITADO DE VOZ LOCAL. EL VALOR DE TU SERVICIO DE TELEFONÍA NO CAMBIA.

Recuerde que en su servicio de telefonía local cuenta con 30 min incluidos de LD nacional o internacional a 18 países, para lo cual debe usar el indicativo 0456 o el 00456 para internacional, minuto adicional $300. Mayor información Claro.com.co

ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Barranquilla Centro
Calle 35 No. 43 - 69

INFORMACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA

Fecha y Hora de Emisión: Mar 02/22 00:00
Fecha y Hora de Aprobación: Mar 03/22 06:24

Descarga aquí tu factura electrónica

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.twiter.com/ClaroTeAyuda

Nacional 018003200200
Bogotá 601 750 0500
***611**

¡HABLEMOS!

SI TIENES DUDAS ESCRIBENOS AL SIGUIENTE WHATSAPP

311 200 0000

Encuentra más info en:

Escanea y paga con tu billetera

Claro PAY

Conoce tus consumos en app mi claro

Mi Claro

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

GP-CER102610 SC-CER103099

Prueba 6

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

IK/

GGI-CO-O-2957

Barranquilla, MARZO 11-2014

Señor (a):
ANGELICA ROSA MERCADO OJEDA
C 60 45 44
BARRANQUILLA

Dando alcance a su(s) solicitud(es) radicada(s) bajo el (los) No(s). 131404 de FEBRERO 19-2014, estamos remitiendo la Resolución No. 2014000316 de FEBRERO 27-2014, por medio de la cual se decide una solicitud de prescripción del inmueble con referencia catastral No. 010101240008000, a nombre de JOSE TRIANA HERNANDEZ, informándole además que copia de la misma fue remitida al área de recaudo para su aplicación en el Sistema de Información Tributaria.

Atentamente,

Fidel Antonio Castaño Duque
Gerente de Gestion de Ingresos
Secretaria de Hacienda Distrital

Anexo: lo anunciado en 2 folios

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

GP-CER102610

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RESOLUCION GGI-CO-RP- 2014000316 **FECHA: Febrero 27 de 2014**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCION"

La Gerencia de Gestión de Ingresos, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 0924 de 2011, por medio del cual se reenumera el Decreto 180 de 2010, en concordancia con el Decreto de delegación N° 539 de 9 de Mayo de 2011 por medio de la cual se delegan funciones,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 182 del Decreto 180 de 2010, establece: "**COMPETENCIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DISTRITAL.** Corresponde a la Secretaría de Hacienda, a través de la Administración Tributaria Distrital y sus dependencias, adelantar la administración, gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución, revisión y cobro de los tributos Distritales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas".

Que la Doctora ANGELICA ROSA MERCADO OJEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32736836 de BARRANQUILLA y tarjeta profesional No 157490 del consejo superior de la judicatura, mediante solicitud radicada con el No. 131404 del Febrero 19 de 2014, solicita en su condición de APODERADO del señor JOSE EDGAR TRIANA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No 72128742 de Barranquilla POSEEDOR del inmueble con referencia catastral No. 01-01-0124-0008-000 ubicado en la C 60 45 44 se decrete la prescripción del pago del impuesto predial unificado de los años 2003,2004,2005,2006,2007,2008.2009

El despacho al respecto efectúa las siguientes consideraciones:

Que para la vigencia 2009 no han transcurrido los cinco años que establece las leyes tributarias para su estudio prescriptivo

Que revisado el expediente No.P 000064 se hallaron los siguientes mandamientos de pago:

M.P. No.	FECHA	VIGENCIAS	NOTIFICACION		
			PERSONAL	CORREO	PRENSA
1791	22/07/2005	2003,2004	24/09/2005		
1565	26/03/2008	2005 a 2007		20/04/2008	04/07/2008

De acuerdo a lo cual se establece que para los años ,2003,2004,2005,2006,2007 ocurrió el fenómeno jurídico procesal de la prescripción, por tal motivo se le da aplicación al ARTICULO 817 del Estatuto Tributario Nacional, al cual nos remite el Artículo 389 del Decreto 0924 de 2011, que dice: ***"TERMINO DE LA PRESCRIFCIÓN.*** *La acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años..."*

En consecuencia, frente a la solicitud de prescripción de la acción de cobro presentada por el(la) señor(a) ANGELICA ROSA MERCADO OJEDA, por concepto de impuesto predial, se procederá a decretar la prescripción de los periodos fiscales ,2003,2004,2005,2006,2007,

En mérito a lo anterior, LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECRETAR la prescripción de la acción de cobro, por concepto del impuesto predial y la sobretasa del área metropolitana de los años ,2003,2004,2005,2006,2007 a cargo del predio de referencia catastral No. 01-01-0124-0008-000 ubicado en la C 60 45 44, de acuerdo con la solicitud presentada por la Doctora ANGELICA ROSA MERCADO OJEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32736836 de BARRANQUILLA y tarjeta profesional No 157490 del consejo superior de la judicatura, en su calidad de APODERADO del señor JOSE EDGAR TRIANA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No 72128742 de Barranquilla POSEEDOR del inmueble, teniendo en cuenta los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: APLICAR esta resolución al sistema de información tributario.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE por correo el presente acto administrativo en la forma establecida en el inciso 1° y parágrafo 1° del Artículo 565 del estatuto Tributario Nacional por remisión legal del Artículo 191 del Decreto 0924 de 2011, advirtiendo al mismo que contra la presente resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YENETH CORREDOR ORTIZ
Asesora del Despacho

Prueba 7

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 1377229

CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO — FECHA DE VENCIMIENTO 28/02/2014

REFERENCIA CATASTRAL 01-01-0124-0008-000 | DIRECCION PREDIO C 60 45 44 - C.P.: 080002

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

AREA DEL TERRENO(M2) 256 | AREA CONSTRUIDA (M2) 180 | MATRICULA INMOBILIARIA 040-4839

DESTINO COMERCIAL | ESTRATO NO DEFINIDO | TARIFA 11,5/1000 | % EXENCION 0

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL: MONROY SUNDHEIM EDUARDO Y OTRO(S)

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: TIPO C | NUMERO 000003966787

VIGENCIA	P. LIQ.	CONCEPTO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	SALDO TOTAL
2008	1	001 IMPUESTO PREDIAL	639.300	990.858	1.630.158	891.772	738.386

Banco de Bogota 151 Centro Nelmar
DISTRITO BARRANQUILLA IM
Valor Efectivo:738.386.00
Valor Cheque:0.00

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2014,2013,2008,2007,2006,2005,2004 y 2003

TOTAL DEUDA:	1.630.158
DESCUENTO OTORGADO:	891.772
TOTAL A PAGAR:	738.386

(415)7707277280016(8020)000001377229(3900)00000000738386(96)20140228

Tasa Interes Mora Diaria: 0.07179
Tasa Vigente Desde: 01/01/2014 Hasta 31/03/2014

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO SUDAMERIS - BBVA - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO COLPATRIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO AGRARIO - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO PICHINCHA

Prueba 7

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 1370683

CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO — FECHA DE VENCIMIENTO 28/02/2014

REFERENCIA CATASTRAL 01-01-0124-0008-000 | DIRECCION PREDIO C 60 45 44 - C.P.: 080002

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

AREA DEL TERRENO(M2) 256 | AREA CONSTRUIDA (M2) 180 | MATRICULA INMOBILIARIA 040-4839

DESTINO COMERCIAL | ESTRATO NO DEFINIDO | TARIFA 11.5/1000 | % EXENCION 0

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL: MONROY SUNDHEIM EDUARDO Y OTRO(S)

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: TIPO C | NUMERO 000003966787

VIGENCIA	P. LIQ.	CONCEPTO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	SALDO TOTAL
2009	1	001 IMPUESTO PREDIAL	725,000	919,695	1,644,695	827,725	816,970

EF 816.970.00 CH 0.00
NOMBRE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - BA
CTA:804781479 PIN:
REF:000001370683

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2014,2013,2012,2011,2010,2009,2008,2007,2006,2005,2004 y 2003

TOTAL DEUDA:	1,644,695
DESCUENTO OTORGADO:	827,725
TOTAL A PAGAR:	816,970

(415)7707277280016(8020)000001370683(3900)00000000816970(96)20140228

Tasa Interes Mora Diaria: 0.07179
Tasa Vigente Desde: 01/01/2014 Hasta 31/03/2014

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO SUDAMERIS - BBVA - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO COLPATRIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO AGRARIO - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO PICHINCHA

Prueba 7

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 1370685

CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO — FECHA DE VENCIMIENTO 28/02/2014

REFERENCIA CATASTRAL 01-01-0124-0008-000 | DIRECCION PREDIO C 60 45 44 - C.P.: 080002

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

AREA DEL TERRENO(M2) 256 | AREA CONSTRUIDA (M2) 180 | MATRICULA INMOBILIARIA 040-4839

DESTINO COMERCIAL | ESTRATO NO DEFINIDO | TARIFA 11.5/1000 | % EXENCION 0

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL: MONROY SUNDHEIM EDUARDO Y OTRO(S)

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: TIPO C | NUMERO 000003966787

VIGENCIA	P. LIQ.	CONCEPTO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	SALDO TOTAL
2010	1	001 IMPUESTO PREDIAL	747,000	703,682	1,450,682	633,313	817,369

AVV 817 20140227 16:34 SC2527 LINEA D
EF 817.369.00 CH 0.00
NOMBRE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - BA
CTA:804781479 PIN:
REF:000001370685
****7205
PIN TXN: 8112755703180

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2014,2013,2012,2011,2010,2009,2008,2007,2006,2005,2004 y 2003

TOTAL DEUDA:	**1,450,682**
DESCUENTO OTORGADO:	**633,313**
TOTAL A PAGAR:	**817,369**

(8020)000001370685(3900)00000000817369(96)20140228

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO SUDAMERIS - BBVA - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO COLPATRIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO AGRARIO - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO PICHINCHA

Prueba 7

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 1370687

CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO — FECHA DE VENCIMIENTO 28/02/2014

REFERENCIA CATASTRAL 01-01-0124-0008-000 | DIRECCION PREDIO C 60 45 44 - C.P.: 080002

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

AREA DEL TERRENO(M2) 256 | AREA CONSTRUIDA (M2) 180 | MATRICULA INMOBILIARIA 040-4839

DESTINO COMERCIAL | ESTRATO NO DEFINIDO | TARIFA 11.5/1000 | % EXENCION 0

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL: MONROY SUNDHEIM EDUARDO Y OTRO(S)

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: TIPO C | NUMERO 000003966787

VIGENCIA	P. LIQ.	CONCEPTO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	SALDO TOTAL
2011	1	001 IMPUESTO PREDIAL	770,000	559,104	1,329,104	503,193	825,911

AVV 817 20140227 16:34 SC2524 LINEA D
EF 825,911.00 CH 0.00
NOMBRE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - BA
CTA:804781479 PIN:
REF:000001370687
****7205
PIN TXN: 8116715930316O

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2014,2013,2012,2011,2010,2009,2008,2007,2006,2005,2004 y 2003

TOTAL DEUDA:	**1,329,104**
DESCUENTO OTORGADO:	**503,193**
TOTAL A PAGAR:	**825,911**

(415)7707277260016(8020)000001370687(3900)00000000825911(96)20140228

Tasa Interes Mora Diaria: 0.07179
Tasa Vigente Desde: 01/01/2014 Hasta 31/03/2014

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO SUDAMERIS - BBVA - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO COLPATRIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO AGRARIO - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO PICHINCHA

Prueba 7

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 1370690

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO — FECHA DE VENCIMIENTO 28/02/2014

REFERENCIA CATASTRAL	01-01-0124-0008-000	DIRECCION PREDIO	C 60 45 44 - C.P.: 080002

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

AREA DEL TERRENO(M2)	256	AREA CONSTRUIDA (M2)	180	MATRICULA INMOBILIARIA	040-4839	
DESTINO COMERCIAL		ESTRATO NO DEFINIDO		TARIFA	11.5/1000	% EXENCION 0

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		
MONROY SUNDHEIM EDUARDO Y OTRO(S)	TIPO C	NUMERO	000003966787

CONTRIBUYENTE

VIGENCIA	P. LIQ.	CONCEPTO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	SALDO TOTAL
2012	1	001 IMPUESTO PREDIAL	793,000	363,983	1,156,983	327,584	829,399

AVV 817 20140227 16:33 SC2520 LINEA D
EF 829,399.00 CH 0.00
NOMBRE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - BA
CTA:804781479 PIN:
REF:000001370690
PIN

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2014,2013,2012,2011,2010,2009,2008,2007,2006,2005,2004 y 2003

(415)7707277260016(8020)000001370690(3900)000000829399(96)20140228

TOTAL DEUDA:	1,156,983
DESCUENTO OTORGADO:	327,584
TOTAL A PAGAR:	829,399

Tasa Interes Mora Diaria: 0.07179
Tasa Vigente Desde: 01/01/2014 Hasta 31/03/2014

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO SUDAMERIS - BBVA - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO COLPATRIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO AGRARIO - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO PICHINCHA

Prueba 7

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado

Usuario : YPRADA-20191029: 14:47:33

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 2509628

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO — FECHA DE VENCIMIENTO 31/10/2019

REFERENCIA CATASTRAL	01-01-00-00-0124-0008-0-00-00-0000	DIRECCION PREDIO	C 60 45 44 - C.P.: NO DEFINIDO

B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO

				ID REFERENCIA	010101240008000		
AREA DEL TERRENO(M2)	256	AREA CONSTRUIDA (M2)	180	MATRICULA INMOBILIARIA	040-4839		
DESTINO COMERCIAL		ESTRATO NO DEFINIDO		TARIFA	11.5/1000	ULT.AVALUO	141,626,000

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		
EDUARDO MONROY SUNDHEIM Y OTRO(S)	TIPO C	NUMERO	000003966787

CONTRIBUYENTE

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	SALDO TOTAL
2014	1	001 IMPUESTO PREDIAL	869,000	1,317,598	2,186,598	1,185,838	1,000,760

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2019,2018,2017,2016,2015 y 2014

(415)7707277260016(8020)000002509628(3900)000000001000760(96)20191031

TOTAL DEUDA:	2,186,598
DESCUENTO OTORGADO:	1,185,838
TOTAL A PAGAR:	1,000,760

Tasa Interes Mora Diaria: .000690
Tasa Vigente Desde: 01/10/2019 Hasta 31/10/2019

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO DE BOGOTA - POPULAR - BANCOLOMBIA - SUDAMERIS - BBVA - HELM - COLPATRIA - OCCIDENTE - AGRARIO - DAVIVIENDA - AV VILLAS - PICHINCHA - ÉXITO - CARULLA - SURTIMAX-HOME MART - CAJA SOCIAL - HELM - ITAU - S_CIT

Prueba 7

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Usuario : YPRADA-20191029: 14:47:46

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 2509630

1 de 1

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO	31/10/2019
REFERENCIA CATASTRAL 01-01-00-00-0124-0008-0-00-00-0000		DIRECCION PREDIO C 60 45 44 - C.P.: NO DEFINIDO	
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO		ID REFERENCIA	010101240008000
AREA DEL TERRENO(M2) 256	AREA CONSTRUIDA (M2) 180	MATRICULA INMOBILIARIA	040-4839
DESTINO COMERCIAL	ESTRATO NO DEFINIDO	TARIFA 11.5/1000	ULT.AVALUO 141,626,000
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
EDUARDO MONROY SUNDHEIM Y OTRO(S)	TIPO C	NUMERO	000003966787

CONTRIBUYENTE

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	SALDO TOTAL
2015	1	001 IMPUESTO PREDIAL	920,000	1,145,277	2,065,277	1,030,749	1,034,528

BANCOLOMBIA COMPROBANTE DE PAGO ... 0000006160133 FECHA: 29/10/2019 HORA: 16:01:4 CONVENIO: ... IMPUESTO PREDIAL DISTRITO DE BARR ... CANT.FACTURAS: 1 TOTAL EFE: 1,034,528.00 TOTAL ... 1,034,528.00 NRO. FACTURA 000000002509630 VLR FACTURA 1,034,528.00

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2019,2018,2017,2016,2015 y 2014

TOTAL DEUDA:	**2,065,277**
DESCUENTO OTORGADO:	**1,030,749**
TOTAL A PAGAR:	**1,034,528**

(415)7707277260016(8020)000002509630(3900)00000001034528(96)20191031

Tasa Interes Mora Diaria: .000690
Tasa Vigente Desde: 01/10/2019 Hasta 31/10/2019

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO DE BOGOTA - POPULAR - BANCOLOMBIA - SUDAMERIS - BBVA - HELM - COLPATRIA - OCCIDENTE - AGRARIO - DAVIVIENDA - AV VILLAS - PICHINCHA - ÉXITO - CARULLA - SURTIMAX-HOME MART - CAJA SOCIAL - HELM - ITAU - S_CIT

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Usuario : YPRADA-20191029: 14:48:01 Prueba 7

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 2509631

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO	31/10/2019
REFERENCIA CATASTRAL 01-01-00-00-0124-0008-0-00-00-0000		DIRECCION PREDIO C 60 45 44 - C.P.: NO DEFINIDO	
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO		ID REFERENCIA	010101240008000
AREA DEL TERRENO(M2) 256	AREA CONSTRUIDA (M2) 180	MATRICULA INMOBILIARIA	040-4839
DESTINO COMERCIAL	ESTRATO NO DEFINIDO	TARIFA 11.5/1000	ULT.AVALUO 141,626,000
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
EDUARDO MONROY SUNDHEIM Y OTRO(S)	TIPO C	NUMERO	000003966787

CONTRIBUYENTE

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	SALDO TOTAL
2016	1	001 IMPUESTO PREDIAL	1,183,000	1,145,822	2,328,822	1,031,239	1,297,583

BBVA SUCURSAL OLAYA HERRERA 30 OCT 2019 AUX. No. RECIBIDO POR CONSIGNACIÓN

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2019,2018,2017,2016,2015 y 2014

TOTAL DEUDA:	**2,328,822**
DESCUENTO OTORGADO:	**1,031,239**
TOTAL A PAGAR:	**1,297,583**

(415)7707277260016(8020)000002509631(3900)00000001297583(96)20191031

Tasa Interes Mora Diaria: .000690
Tasa Vigente Desde: 01/10/2019 Hasta 31/10/2019
CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. NIT. 860.525148-5.

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO DE BOGOTA - POPULAR - BANCOLOMBIA - SUDAMERIS - BBVA - HELM - COLPATRIA - OCCIDENTE - AGRARIO - DAVIVIENDA - AV VILLAS - PICHINCHA - ÉXITO - CARULLA - SURTIMAX-HOME MART - CAJA SOCIAL - HELM - ITAU - S_CIT

Prueba 7

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
DE BARRANQUILLA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado
APLICADO DECRETO NACIONAL 678 DEL 2020

Usuario : DBELTRAN-20200810: 16:18:15

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
2604449

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

FECHA DE VENCIMIENTO 31/08/2020

REFERENCIA CATASTRAL 01-01-00-00-0124-0008-0-00-00-0000		DIRECCION PREDIO	C 60 45 44 - C.P.: NO DEFINIDO		
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			ID REFERENCIA	010101240008000	
AREA DEL TERRENO(M2) 256	AREA CONSTRUIDA (M2) 180		MATRICULA INMOBILIARIA	040-4839	
DESTINO COMERCIAL	ESTRATO NO DEFINIDO		TARIFA 11.5/1000	ULT.AVALUO	145,875,000

C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		
PIEDAD DE JESUS MONROY ESQUIVEZ Y OTRO(S)	TIPO X	NUMERO 000000000000	

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SUB-TOTAL	DESCUENTO	SALDO TOTAL
2017	1	001 IMPUESTO PREDIAL	1,218,000	706,643	1,924,643	950,243	974,400

Banco de Occidente
OF. MURILLO-BARRANQUILLA
3 20 AGO 2020 3
RECIBIDO CON PAGO

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2020,2019,2018 y 2017

(415)7707277260018(8020)000002604449(3900)000000009744OO(96)20200831

TOTAL DEUDA:	1,924,643
DESCUENTO OTORGADO:	950,243
TOTAL A PAGAR:	974,400

Tasa Interes Mora Diaria: 0.000460 Tasa Vigente Desde: 01/08/2020 Hasta 31/08/2020
CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. NIT. 860.525148-5.
BANCO DE BOGOTA - POPULAR - BANCOLOMBIA - SUDAMERIS - BBVA - HELM - COLPATRIA - OCCIDENTE - AGRARIO - DAVIVIENDA - AV VILLAS - PICHINCHA - EXITO - CARULLA - SURTIMAX-HOME MART - CAJA SOCIAL - HELM - ITAU - S_CITIBANK

CONTRIBUYENTE

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
CONTRIBUCION DE VALORIZACION 2012

Prueba 8

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
201480143117

MCHIQUILLO-20180829: 152537:24BE05129737

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

VALIDO HASTA 31/08/2018

REFERENCIA CATASTRAL 01-01-0124-0008-000	DIRECCION PREDIO C 60 45 44		C.P.: 080002
MATRICULA INMOBILIARIA 040-4839			
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
AREA TERRENO (M2) 256	AREA CONSTRUIDA (M2)	CANT.FACTURAS: 1 180	TARIFA 9693.5
DESTINO COMERCIAL	ESTRATO NO DEFINIDO	TOTAL AREA GRAVABLE (M2)	256
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO		TOTAL CHO: 0.00	
NOMBRE O RAZON SOCIAL		TOTAL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
MONROY SUNDHEIM EDUARDO Y OTROS		TIPO NRO. FACTURA NUMERO	000003966787
		000201480143117	2,669,600.00

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 07700006154921 FECHA: 29/08/2018 HORA: 15:49:40
CONVENIO: 00000052080 RIN VALORIZACION 2012 DIST BARRANQUILLA

CONTRIBUCION DE VALORIZACION 2012

Saldo Capital Contribución	2,275,200	VALOR CONTRIBUCIÓN	2,482,000
Intereses	3,944,000		
Descuento	3,549,600		
VALOR A PAGAR	2,669,600		

(415)7707277260337(8020)201480143117(3900)0000002669600(96)20180831

PAGO TOTAL CONTRIBUCION
VALOR A PAGAR TOTAL 2,669,600

Entidades Recaudadoras: BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE CREDITO - HELM, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNBSUDAMERIS, BANCO PICHINCHA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5

CONTRIBUYENTE

Prueba 9

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

NOTARIO

DECLARACION JURADA RENDIDA PARA FINES EXTRAPROCESALES

ARTÍCULO 1 NUMERAL 130

DECRETO 1557 DE 1989 ARTICULO 299 DEL DECRETO 2282 DE 1989

1286

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los VEINTIDÓS (22) días del mes de MARZO del año dos mil VEINTIDÓS (2.022), ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ,** Notario Séptimo Del Círculo de Barranquilla, Compareció: **BENJAMIN FIDEL GARCIA VILLALBA**, mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 8.733.904 expedida en Barranquilla, quien manifiesto de manera libre y espontánea bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las implicaciones legales que esto conlleva que: **PRIMERO: GENERALIDADES DE LEY**: **BENJAMIN FIDEL GARCIA VILLALBA**, domiciliado (a) en Barranquilla, en la CALLE 60 No. 45-48 Barrio BOSTON, teléfono 3235805079 de estado civil CASADO, de nacionalidad Colombiana. **SEGUNDO**: **DECLARACION:** Manifiesto de manera libre y espontánea bajo la gravedad del juramento que tengo conocimiento, que conozco de trato, vista y comunicación hace más de TREINTA Y UN (31) AÑO al señor **JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ,** mayor de edad, identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. 72.128.742 de Barranquilla, quien tiene los derechos de posesión material en forma quieta, pacífica y en armonica desde **TREINTA Y SIETE (37) AÑOS**, y prueba de ello es que reside y ejerce todas las funciones legales y legítimas, sin ser molestada durante este lapso de tiempo por autoridad alguna, advirtiendo que es conocida por todos los vecinos, amigos, parientes y relacionados, como legítima poseedora, y las mejoras allí construidas por el, los derechos que le conceden las leyes colombianas, del inmueble ubicado en el Departamento de Atlántico, en Barranquilla, en la **CALLE 60 No. 45-44 Barrio BOSTON**, el cual tiene todas sus anexidades, dependencias, construcciones accesorias e instalaciones para los servicios públicos tales como son: agua, gas y luz, con actos positivos sobre el predio en mención, que la posesión en mención, no tiene origen en violencia, engaño, testarrerato, desplazamiento forzado ni recae sobre el inmueble situado en zonas de propiedad ambiental

o de alto riesgo o desarrollos no autorizados por las autoridades de planeación. Que su posesión material se encuentra probada conforme lo reglamenta el artículo 981 del código civil, ya que desde que ejerce la posesión, ha adelantado toda clase de obras con ánimo de señora y dueña sin haber encontrado oposición alguna, y cancelando toda clase de impuestos, contribuciones, valorizaciones de carácter distrital y los servicios públicos. Doy fe y me suscribo como aparece. Que estoy dispuesto a ir a cualquier autoridad y ratificar de lo aquí manifestado bajo la gravedad del juramento sin presión, ni coacción, de ninguna índole y de manera libre y voluntaria. **TERCERO:** Manifiesta el declarante que hace la presente declaración como prueba sumaria para fines pertinentes. Leído y aprobado que fue el presente público instrumento, se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia de que la presente prueba solo servirá para el asunto determinado por el declarante. Valor $14.600.oo Iva $2.774.oo Total $17.374.oo

DECLARANTE

Índice Derecho

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Notario Séptimo
Calle 53 No. 44 -184 Tels: 34910988- 3403629 Fax: 3707450.
Barranquilla – Colombia

Prueba 9

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

NOTARIO

DECLARACION JURADA RENDIDA PARA FINES EXTRAPROCESALES

ARTÍCULO 1 NUMERAL 130

DECRETO 1557 DE 1989 ARTICULO 299 DEL DECRETO 2282 DE 1989

1292

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de MARZO del año dos mil VEINTIDÓS (2.022), ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ,** Notario Séptimo Del Círculo de Barranquilla, Compareció: **ADALBERTO JESUS GUTIERREZ PEREZ,** mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 7.468.059 expedida en Barranquilla, quien manifiesto de manera libre y espontánea bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las implicaciones legales que esto conlleva que: **PRIMERO: GENERALIDADES DE LEY**: **ADALBERTO JESUS GUTIERREZ PEREZ,** domiciliado (a) en Barranquilla, en la CALLE 60 No. 45-51 Barrio BOSTON, teléfono 3016975636, de estado civil CASADO, de nacionalidad Colombiana. **SEGUNDO**: **DECLARACION:** Manifiesto de manera libre y espontánea bajo la gravedad del juramento que tengo conocimiento, que conozco de trato, vista y comunicación hace más de TREINTA Y SIETE (37) AÑOS al señor **JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ,** mayor de edad, identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. 72.128.742 de Barranquilla, quien tiene los derechos de posesión material en forma quieta, pacífica y en armonica desde **TREINTA Y SIETE (37) AÑOS**, y prueba de ello es que reside y ejerce todas las funciones legales y legítimas, sin ser molestada durante este lapso de tiempo por autoridad alguna, advirtiendo que es conocida por todos los vecinos, amigos, parientes y relacionados, como legítimo poseedor, y las mejoras allí construidas por el, los derechos que le conceden las leyes colombianas, del inmueble ubicado en el Departamento de Atlántico, en Barranquilla, en la **CALLE 60 No. 45-44 Barrio BOSTON**, el cual tiene todas sus anexidades, dependencias, construcciones accesorias e instalaciones para los servicios públicos tales como son: agua, gas y luz, con actos positivos sobre el predio en mención, que la posesión en mención, no tiene origen en violencia, engaño, testarrerato, desplazamiento forzado ni recae sobre el inmueble situado en zonas de propiedad ambiental

o de alto riesgo o desarrollos no autorizados por las autoridades de planeación. Que su posesión material se encuentra probada conforme lo reglamenta el artículo 981 del código civil, ya que desde que ejerce la posesión, ha adelantado toda clase de obras con ánimo de señora y dueña sin haber encontrado oposición alguna, y cancelando toda clase de impuestos, contribuciones, valorizaciones de carácter distrital y los servicios públicos. Doy fe y me suscribo como aparece. Que estoy dispuesto a ir a cualquier autoridad y ratificar de lo aquí manifestado bajo la gravedad del juramento sin presión, ni coacción, de ninguna índole y de manera libre y voluntaria. **TERCERO:** Manifiesta el declarante que hace la presente declaración como prueba sumaria para fines pertinentes. Leído y aprobado que fue el presente público instrumento, se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia de que la presente prueba solo servirá para el asunto determinado por el declarante. Valor $14.600.oo Iva $2.774.oo Total $17.374.oo

DECLARANTE

Índice Derecho

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Notario Séptimo
Calle 53 No. 44 -184 Tels: 34910988- 3403629 Fax: 3707450.
Barranquilla – Colombia

Prueba 9

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

NOTARIO

DECLARACION JURADA RENDIDA PARA FINES EXTRAPROCESALES

ARTÍCULO 1 NUMERAL 130

DECRETO 1557 DE 1989 ARTICULO 299 DEL DECRETO 2282 DE 1989

1293

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de MARZO del año dos mil VEINTIDÓS (2.022), ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ,** Notario Séptimo Del Círculo de Barranquilla, Compareció: **GIOVANNINA DEL CARMEN VIGGIANO CALDERON**, mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 32.640.157 expedida en Barranquilla, quien manifiesto de manera libre y espontánea bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las implicaciones legales que esto conlleva que: **PRIMERO: GENERALIDADES DE LEY**: **GIOVANNINA DEL CARMEN VIGGIANO CALDERON**, domiciliado (a) en Barranquilla, en la CALLE 60 No. 45-34 Barrio BOSTON, teléfono 3164859333, de estado civil CASADA, de nacionalidad Colombiana. **SEGUNDO**: **DECLARACION:** Manifiesto de manera libre y espontánea bajo la gravedad del juramento que tengo conocimiento, que conozco de trato, vista y comunicación hace más de TREINTA Y SIETE (37) AÑOS al señor **JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ,** mayor de edad, identificado (a) con Cedula de ciudadanía No. 72.128.742 de Barranquilla, quien tiene los derechos de posesión material en forma quieta, pacífica y en armonica desde **TREINTA Y SIETE (37) AÑOS**, y prueba de ello es que reside y ejerce todas las funciones legales y legítimas, sin ser molestada durante este lapso de tiempo por autoridad alguna, advirtiendo que es conocida por todos los vecinos, amigos, parientes y relacionados, como legítimo poseedor, y las mejoras allí construidas por el, los derechos que le conceden las leyes colombianas, del inmueble ubicado en el Departamento de Atlántico, en Barranquilla, en la **CALLE 60 No. 45-44 Barrio BOSTON**, el cual tiene todas sus anexidades, dependencias, construcciones accesorias e instalaciones para los servicios públicos tales como son: agua, gas y luz, con actos positivos sobre el predio en mención, que la posesión en mención, no tiene origen en violencia, engaño, testarrerato, desplazamiento forzado ni recae sobre el inmueble situado en zonas de propiedad ambiental

o de alto riesgo o desarrollos no autorizados por las autoridades de planeación. Que su posesión material se encuentra probada conforme lo reglamenta el artículo 981 del código civil, ya que desde que ejerce la posesión, ha adelantado toda clase de obras con ánimo de señora y dueña sin haber encontrado oposición alguna, y cancelando toda clase de impuestos, contribuciones, valorizaciones de carácter distrital y los servicios públicos. Doy fe y me suscribo como aparece. Que estoy dispuesto a ir a cualquier autoridad y ratificar de lo aquí manifestado bajo la gravedad del juramento sin presión, ni coacción, de ninguna índole y de manera libre y voluntaria. **TERCERO:** Manifiesta el declarante que hace la presente declaración como prueba sumaria para fines pertinentes. Leído y aprobado que fue el presente público instrumento, se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia de que la presente prueba solo servirá para el asunto determinado por el declarante. Valor $14.600.oo Iva $2.774.oo Total $17.374.oo

Giovanneno Viggiano Calderón
DECLARANTE

Índice Derecho

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Notario Séptimo
Calle 53 No. 44 -184 Tels: 34910988- 3403629 Fax: 3707450.
Barranquilla – Colombia

Prueba 10

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

502391838

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO				FECHA DE VENCIMIENTO	31/03/2022
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-00-00-0124-0008-0-00-00-0000	DIRECCION DEL PREDIO	C 60 45 44		
B. INFORMACION SOBRE CARACTERICTICAS DEL PREDIO		CODIGO POSTAL	080002	REFERENCIA	01-01-0124-0008-000
AREA DEL TERRENO (M2)	256	AREA CONSTRUIDA (M2)	180	MTRCLA INMOBILIARIA	040-4839
DESTINO	COMERCIAL	ESTRATO	NO DEFINIDO	TARIFA 11.5/1000	% EXENCION 0
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO					
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
**********		TIPO **	NUMERO **********		

Ud. Esta pagando la(s) vigencia(s) 2022

Avaluo Vigencia Actual: $ 184,830,000

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

(415)7707277260016(8020)000502391838(3900)00000001726200(96)20220331

VALOR CAPITAL:	1,918,000
VALOR INTERESES:	0
DESCUENTO:	191,800
TOTAL A PAGAR:	**1,726,200**

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO DE BOGOTA - POPULAR - BANCOLOMBIA - SUDAMERIS - BBVA - HELM - COLPATRIA - OCCIDENTE - AGRARIO - DAVIVIENDA - AV VILLAS - PICHINCHA - ÉXITO - CARULLA - CAJA SOCIAL - HELM - ITAU - S_CITIBANK

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

502391838

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO				FECHA DE VENCIMIENTO	31/03/2022
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-00-00-0124-0008-0-00-00-0000	DIRECCION DEL PREDIO	C 60 45 44		
B. INFORMACION SOBRE CARACTERICTICAS DEL PREDIO		CODIGO POSTAL	080002	REFERENCIA	01-01-0124-0008-000
AREA DEL TERRENO (M2)	256	AREA CONSTRUIDA (M2)	180	MTRCLA INMOBILIARIA	040-4839
DESTINO	COMERCIAL	ESTRATO	NO DEFINIDO	TARIFA 11.5/1000	% EXENCION 0
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO					
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
**********		TIPO **	NUMERO **********		

Ud. Esta pagando la(s) vigencia(s) 2022

Avaluo Vigencia Actual: $ 184,830,000

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

(415)7707277260016(8020)000502391838(3900)00000001726200(96)20220331

VALOR CAPITAL:	1,918,000
VALOR INTERESES:	0
DESCUENTO:	191,800
TOTAL A PAGAR:	**1,726,200**

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO DE BOGOTA - POPULAR - BANCOLOMBIA - SUDAMERIS - BBVA - HELM - COLPATRIA - OCCIDENTE - AGRARIO - DAVIVIENDA - AV VILLAS - PICHINCHA - ÉXITO - CARULLA - CAJA SOCIAL - HELM - ITAU - S_CITIBANK

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Impuesto Predial Unificado

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

502391838

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO				FECHA DE VENCIMIENTO	31/03/2022
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-00-00-0124-0008-0-00-00-0000	DIRECCION DEL PREDIO	C 60 45 44		
B. INFORMACION SOBRE CARACTERICTICAS DEL PREDIO		CODIGO POSTAL	080002	REFERENCIA	01-01-0124-0008-000
AREA DEL TERRENO (M2)	256	AREA CONSTRUIDA (M2)	180	MTRCLA INMOBILIARIA	040-4839
DESTINO	COMERCIAL	ESTRATO	NO DEFINIDO	TARIFA 11.5/1000	% EXENCION 0
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO					
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
**********		TIPO **	NUMERO **********		

Ud. Esta pagando la(s) vigencia(s) 2022

Avaluo Vigencia Actual: $ 184,830,000

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

(415)7707277260016(8020)000502391838(3900)00000001726200(96)20220331

VALOR CAPITAL:	1,918,000
VALOR INTERESES:	0
DESCUENTO:	191,800
TOTAL A PAGAR:	**1,726,200**

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

Prueba 11

03-13000248 341385 TRIMOTEX E.U.
Barranquilla, 05 de Enero de 2009 Hr:15:53:43

No. 13048710

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A
18**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
TRIMOTEX E.U.----------
NIT: 802.019.158-8.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 20 de Nov/bre de 2002, otorgado en Barranquilla inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 29 de Nov/bre de 2002 bajo el No. 102,071 del libro respectivo, fue constituida la empresa----------
Empresa Unipersonal denominada TRIMOTEX E.U. ----------

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la empresa se rige por las siguientes disposiciones:
DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
TRIMOTEX E.U.----------
DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.
NIT No: 802.019.158-8.
MATRICULA MERCANTIL: 341,385.

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales:
CL 60 No 45 - 44.
De la ciudad de Barranquilla.

C E R T I F I C A

DURACION: El término de duración de la empresa se fijó hasta el 20 de Nov/bre de 2022.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: El objeto de esta sociedad unipersonal es la importacion, exportacion, fabricacion y comercializacion de toda clase de prenda de vestir, calzados, telas, accesorios y todo lo relacionado con el ramo, tambien ejecutar toda clase de contrato que se relacione con objeto social.----------

C E R T I F I C A

CAPITAL Y APORTES: El capital de la empresa se fijó en la suma de $**********5,000,000= Pesos Colombianos, dividido en ------1,000= cuotas de un valor nominal de $----------5,000=

********** C O N T I N U A **********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

TRIMOTEX E.U.----------

NIT: 802.019.158-8.

cada una. Capital que ha sido pagado por el titular así:

Nombre	Nro.Cuotas	Valor
Triana Hernandez Jose Edgardo CC.******72,128,742	1,000=	$5,000,000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: Esta empresa unipersonal sera administrada por JOSE EDGARD TRIANA HERNANDEZ, C.C.No.72.128.742, quien la constituye, quien para el efecto realizara todos los actos, contratos, asuntos, diligencias, gestiones y operaciones y convenientes para que la empresa unipersonal pueda desarrollar su objeto social, cumplir con sus obligaciones legales o convencionales y exigir sus derechos. Nombrara apoderados y judiciales y prejudiciales, senalandeles las facultades que estime convenientes y nombrara los empleados que la sociedad requiera, senalandoles sus funciones y salarios y removiendolos libremente.----------

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada empresa.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 08 de Octubre de 2007.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

*** MATRICULA SIN RENOVAR ***

*** MATRICULA SIN RENOVAR ***

Prueba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 1

4. Número de formulario

(415)7707212484(8020)001401506349 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 2 0 1 9 1 5 8
6. DV: 8
12. Administración: 2
14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1
25. Tipo de documento
26. Número de identificación
27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País
29. Departamento
30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social: TRIMOTEX E. U.
36. Nombre comercial

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Atlántico 0 8
40. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1
41. Dirección: C L 6 0 4 5 4 4
42. Correo electrónico
43. Apartado aéreo
44. Teléfono 1
45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica — Ocupación

Actividad principal: 46. Código 1 8 1 0 — 47. Fecha inicio actividad 2002 11 29

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades

53. Código: 0 5 0 7 0 8 1 0 1 1

05. Impuesto sobre la renta y complementarios
07. Retención en la fuente a título de renta
08. Retención timbre nacional
10. Obligado aduanero
11. Ventas régimen común

Usuarios aduaneros — Exportadores

54. Código: 2 ...

Para uso exclusivo de la DIAN

58. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios
61. Fecha: 2005 04 19

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma del funcionario autorizado

984. Nombre: JHONY DE JESUS MOLINA
985. Cargo: T.I.P. 27-16

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Prueba 11

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14814084335

(415)7707212489984(8020) 000001481408433 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 1 2 8 7 4 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	72128742	1 9 8 3 1 0 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRIANA	HERNANDEZ	JOSE	EDGAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 60 45 44

42. Correo electrónico: yercreportesdian@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 1 3 9 3 7	3 0 0 2 0 6 9 8 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 7 0 3 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 22 / 16 : 56: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRIANA HERNANDEZ JOSE EDGAR
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 16/02/2022 - 11:32:52
Recibo No. 9169110, Valor: 3,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: JA4696CAFF

Prueba 11

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

Que:
INFANTE GOMEZ ZULLY DEL CARMEN
Cédula de Ciudadanía No. 32.709.778
NIT: 32.709.778 - 2

C E R T I F I C A

Matrícula No. 743.712, registrado(a) desde el 02 de Sep/bre de 2019

C E R T I F I C A

Que su último año renovado fue el: 2022
Que su última fecha de renovación fue el: 11 de Febrero de 2022

C E R T I F I C A

Direccion domicilio principal: CR 36 No 76 - 117
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlantico
TELÉFONO1: 3002065979
TELÉFONO2: NO REPORTADO
EMAIL: zullytevistebien@hotmail.com

Direccion para notificación judicial: CR 36 No 76 - 117
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlantico
TELÉFONO1: 3002065979
TELÉFONO2: NO REPORTADO
EMAIL: zullytevistebien@hotmail.com

C E R T I F I C A

Actividad Principal Código CIIU: 1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

C E R T I F I C A

Que su total de activos es: $1.000.000,00

UN MILLON PESOS COLOMBIANOS
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Prueba 12

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 13:34:31
Recibo No. AA22564374
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A225643744A2A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTO SERVICIO JAM S.A.S
Nit: 800.021.657-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00312919
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 1987
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 62 No 9 - 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jamoher@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 2211852
Teléfono comercial 2: 3106182000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 62 No 9 - 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jamoher@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 2211852
Teléfono para notificación 2: 3106182000
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 5451 Notaría 7 de Bogotá del 10 de diciembre de 1987, inscrita el 21 de diciembre de 1987, bajo el No. 225.191. Se constituyó la sociedad, comercial denominada "AUTO SERVICIO J.A.M. Y CIA. S. EN C.".

Por Escritura Pública No. 703 del 11 de mayo de 2000 de la Notaria Tercera de Santa Fe de Bogotá, D.C., inscrita el 30 de mayo de 2000 bajo el No. 731240 del libro IX, se aclara la constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 48 del 28 de julio de 2021 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Agosto de 2021 , con el No. 02731432 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTO SERVICIO J A M Y CIA S. EN C. a AUTO SERVICIO J A M S.A.S.

Por Acta No. 48 del 28 de julio de 2021 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Agosto de 2021 , con el No. 02731432 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad en comandita simple a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTO SERVICIO J A M S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 13:34:31
Recibo No. AA22564374
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A225643744A2A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto principal de la sociedad será el desarrollo de las siguientes actividades: A.- La inversión de fondos propios o ajenos en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, usufructo, anticresis, comodato, gravamen o enajenación de estos. B. - La inversión de fondos propios en bonos, valores bursátiles y partes o cuotas de interés o acciones en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. C.- La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones, cuotas o partes de interés social en sociedades comerciales, de propiedad de los socios o de terceros, personas naturales o jurídicas. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá asociare con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este, y en general la sociedad puede ejecutar todo acto o celebrar todo contrato licito, que los accionistas consideren conveniente para el desarrollo de su objeto social. D.- El desarrollo de la actividad automotriz en todas sus etapas, formas y modalidades. E.- Realizar todas las actividades tendientes a la reparación de vehículos, importación y exportación de repuestos, así como de celebrar todos los contratos para desarrollarlas. F. - El desarrollo de todas las actividades relacionadas con la compra, venta, y comercialización en general de los productos y sus componentes, ya sea en forma directa o indirecta. G.- La prestación de servicios de asesoramiento técnico o comercial en asuntos propios dedicados o no profesionalmente al ejercicio de la actividad automotriz. H.- La representación o agenciamiento de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, especialmente dedicadas a la actividad automotriz. I.- La prestación de servicios de asesoría técnica o comercial en asuntos propios del sector automotriz a persona naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras especialmente dedicadas a este. La sociedad no podrá respaldar obligaciones personales de sus accionistas o de terceras personas, salvo que la asamblea expresamente así lo autorice por mayoría calificada.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 13:34:31
Recibo No. AA22564374
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A225643744A2A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 50.000.000,00
Valor nominal : $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.002.000.000,00
No. de acciones : 10.020.000,00
Valor nominal : $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.002.000.000,00
No. de acciones : 10.020.000,00
Valor nominal : $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la Sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del representante legal principal y suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendrán los siguientes deberes y facultades: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la Sociedad. 4. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas 5. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa. 7. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular 8. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros. 9. Ejercer las demás funciones establecidas en la Ley y las delegadas por la Asamblea de Accionistas. Parágrafo: para la compra o venta de

bienes inmuebles se requiere la autorización expresa de la Asamblea de Accionistas. El representante legal suplente tiene iguales facultades que el representante legal principal para representar a la sociedad, en caso de ausencias absolutas o temporales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 48 del 28 de julio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2021 con el No. 02731432 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Luz Hernandez De Moreno	C.C. No. 000000020124750

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jose Arturo Moreno Hernandez	C.C. No. 000000019440134

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 047 del 1 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2021 con el No. 02726447 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Javier Humberto Thomas Solorzano	C.C. No. 000000013890178 T.P. No. 19580-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 13:34:31
Recibo No. AA22564374
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A225643744A2A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000703 del 11 de mayo de 2000 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	00731240 del 31 de mayo de 2000 del Libro IX
Acta No. 48 del 28 de julio de 2021 de la Junta de Socios	02731432 del 6 de agosto de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 417.009.113
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 23 de agosto de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 13:34:31
Recibo No. AA22564374
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A225643744A2A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.